



N° de expediente: 008450-000007-22

Fecha: 21.03.2022

Universidad de la República Uruguay - UDELAR



**ASUNTO**

MESA NACIONAL DE GUARDAVIDAS - REGULARIZACIÓN DE LAS SITUACIONES DE QUIENES SE DESEMPEÑAN COMO GUARDAVIDAS EN SAN JOSÉ

Unidad	<b>SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF</b>
Tipo	<b>PROPUESTAS - PRESENTACION DE</b>
Tema:	Regularización de Guardavidas en San José
Período desde:	
Período hasta:	
Fecha límite para responder:	
Dependencias involucradas:	
Solicitante:	

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	<b>Expediente Nro. 008450-000007-22</b> <b>Actuación 1</b>	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 21/03/2022 Estado: Reservado
--	---------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## TEXTO

Montevideo, 21 de marzo de 2022.

Se adjunta nota proveniente de la casilla de correo: mesanacionaldeguardavidasuy@gmail.com

Pase a consideración de Comisión Directiva.

<b>Anexos</b>
Mesa GDV - Regularización para San Jose.pdf

San José, 18 de marzo de 2022



Estimadas/os integrados de Comisión Directiva de ISEF:

En vistas del convenio a firmarse entre la Intendencia Departamental de San José y el ISEF con motivo de implementar el curso de Guardavidas en dicho Departamento y regularizar a la brigada que allí desarrolla su tarea; y en virtud de la importancia que esta gestión implica para la mesa Nacional de Guardavidas, solicitamos que se anexasen a dicho convenio los siguientes puntos:

A) que se permita acceder a la formación a todos los integrantes del cuerpo de guardavidas de San José sin excepción de que hayan finalizado la enseñanza secundaria o no.

B) que no se exijan pruebas de ingreso a aquellos guardavidas pertenecientes al cuerpo de guardavidas de San José, tengan o no enseñanza secundaria terminada.

Dicha solicitud cuenta con antecedentes recientes que avalan la implementación de los puntos anteriores, siendo los casos de regularización por parte del ISEF en Salto (2017) y Maldonado (2013).

Por otra parte entenderemos que, en tanto el curso de Guardavidas está en proceso de ser una Tecnicatura, esta instancia de regularización va a ser la última con estas características.

Desde ya, esperamos que nuestra solicitud sea atendida.

Mesa Nacional de Guardavidas

Guzmán Senatore (San José)

Matías Giménez (Maldonado)

Pedro Oliveri (Rocha)

Sebastián Silgoria (Salto)

Irupé González (Montevideo)

Nicolás Chacón (Canelones)

[Mesanacionaldeguardavidasuy@gmail.com](mailto:Mesanacionaldeguardavidasuy@gmail.com) cel: 099 962 053 – 099 973 001